



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 JUL. 2018

ANGOL,

11421

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 06 de julio de 2018, enviada por don **RODRIGO ALEXIS ORELLANA PARRA**, RUT N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE**, para el día sábado 04 de agosto de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **RODRIGO ALEXIS ORELLANA PARRA**, para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Lautaro n° 432 ex Mastike de esta ciudad, para el día sábado 04 de agosto de 2018, desde las 22:00 horas hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.
Distribución:

- **Rodrigo Alexis Orellana Parra.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL